



Última reunión del Consejo Editorial de Pensiones de 'elEconomista.es'. ALBERTO MARTÍN

SEGURIDAD SOCIAL

Los cambios en cotizaciones crean inseguridad en pensiones

Los expertos creen que la modificación del MEI y los periodos transitorios de la reforma complican el análisis

José Miguel Arcos MADRID.

Los consejeros editoriales de *elEconomista.es Pensiones* analizan a fondo la recién aprobada reforma. Según destacan los expertos, es llamativa la modificación del Mecanismo de Equidad Intergeneracional (MEI), que comenzó a gravar a todas las nóminas desde enero y fue modificada en marzo, ya planteada como un mecanismo de ajuste semiautomático. Según destacaron, la cantidad de periodos transitorios de las medidas hace muy difícil la valoración de las medidas para la gente de a pie, y la cantidad de cambios abordados en varias fases genera incertidumbre jurídica.

Por primera vez en la historia de las reformas de pensiones en España, esta última afronta el desafío de la sostenibilidad a través de los ingresos, sumando incluso gasto, indicaba Miguel Ángel García, profesor de la URJC e investigador de Fedea. Esta fase, además, está rodeada de un elevado grado de improvisación legislativa, tal y como indicó el abogado de Mercer y miembro de Ocopen, Antonio Méndez Baiges.

El desajuste entre la subida de las bases máximas de cotización, que crecerán en mayor medida que las pensiones máximas, supone una ruptura del principio de contributividad, destaca Álvaro Granada, responsable de pensiones en la auditora KPMG. Inma Domínguez, académica en la Universidad de Extremadura y miembro

Atraso en el nuevo fondo público

El nuevo fondo público de pensiones quedará atrasado al menos hasta final de año o comienzos del próximo, según explicaron los consejeros y ya avanzó *elEconomista.es*. Mientras tanto, la AENC deja de lado esta herramienta y Miguel Ángel Menéndez, de Mercer, apunta a la oportunidad perdida de los nuevos convenios que se están firmando sin tratar las aportaciones a previsión social. El plan del sector de la construcción, coinciden, servirá de arrastre para el resto.

del Grupo de Investigación en Pensiones y Protección Social –con Enrique Devesa o García, entre otros–, apunta a que la legislación deja en el aire la recompensa: la subida de las pensiones máximas se definirá más allá de mitad de siglo, tras cotizar más sin generar derecho a pensión a través del MEI o la nueva cuota de solidaridad. Una falta de transparencia legislativa, indicaba Devesa.

Oportunidad para el ahorro

Debido a la brecha que se generará entre las bases máximas y la prestación más elevada que, previsi-

blemente, rebajará la tasa de reposición de las pensiones, los expertos apuntan a una oportunidad para el ahorro, que se quiere fomentar especialmente a través de los planes de pensiones de empleo.

Consideran que las medidas van en la dirección deseada, y Enrique Pardo, de 360 Funds Insight, apunta a que se normalizará próximamente el salario monetario y las aportaciones a planes de pensiones con cierta flexibilidad.

Domínguez cree que el negocio del ahorro se centrará en las rentas en los tramos de cotización altos por el destope, si bien considera que lo justo debería ser un ahorro de todas las niveles de renta que complementa a la parte pública. El alza de costes laborales puede desincentivar ese ahorro.

En la ley de los planes de pensiones hay un apartado en el que recomienda tratar las aportaciones al instrumento de ahorro colectivo. Sin embargo, desde el Consejo de este medio apuntan en la dirección de la voluntad propia del trabajador para ahorrar y realizar aportaciones, renunciando a parte de su salario actual.

Aun así, Méndez Baiges explica que el derecho medio consolidado de ahorro en planes es de 10.000 euros por persona, un colchón claramente insuficiente para complementar la prestación pública.

Para suscribirse
www.eleconomista.es/registro/suscripciones.php